

# **INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO**

## **INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 16, y 17 del Decreto del H. Congreso del Estado por el que crea al Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano; 12 y 13 del Reglamento del citado Instituto y en atención al oficio D.C.S.C.153/2021, de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en el marco para la elaboración de la cuenta Pública del Estado 2020, se presenta la captura en el módulo para la integración de la Cuenta Pública (MICP), las secciones de información Contable y Formatos de la LDF, así como información Presupuestal y Programática correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.